



FIRMADO POR

El Alcalde de Bellús
Susana Navarro Ferrando
29/01/2024



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 987897E



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

Expediente nº: 987897E

Referencia interna: 141/2022

Asunto: Contrato de Concesión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Bellús.

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BELLÚS.

Reunidos en Bellús, el día 29 de enero de 2024 a las 17:30 horas,

COMPARECEN

DE UNA PARTE: Dña. Susana Navarro Ferrando, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bellús, en nombre y representación del Ayuntamiento de Bellús con CIF: P4604900C, con facultad para suscribir en nombre de este Ayuntamiento los contratos relativos a asuntos de su competencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con lo acordado por el Pleno el día 22 de diciembre de 2023, asistida por Dña. Maria Vila Donato, Secretaria del Ayuntamiento de Bellús que da fe del acto.

Y DE OTRA PARTE: Don Javier Olmos Fernández-Corugedo con DNI nº 09393325X, en representación de la mercantil AQLARA Ciclo Integral del Agua, S.A., con CIF: A96859137, con domicilio social en Parque Tecnológico de Paterna, Ronda Narciso Monturiol 4 en Paterna (46980).

Don Javier Olmos Fernández-Corugedo manifiesta hallarse actualmente en pleno ejercicio del cargo del cual interviene, y que la mercantil por él representada se halla actualmente en pleno ejercicio de su objeto social, no incurriendo en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en la normativa de contratación administrativa.

I.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de concesión de servicios con transferencia del riesgo operacional para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Bellús. Asimismo, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación y se ordenó la publicación del correspondiente anuncio en el perfil de contratante.

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF: P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail: bellus_ayt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

Javier Olmos Fernández-Corugedo
Apostado de AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.
30/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
Maria Vila Donato
30/01/2024



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAK F7TR 7N4L N43X

FORMALIZACIÓN CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BELLÚS - SEFYCU 4791957

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Bellús
Susana Navarro Ferrando
29/01/2024



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 987897E



**AYUNTAMIENTO DE
BELLÚS**

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2023 adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de concesión de servicios, con transferencia del riesgo operacional, para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Bellús a AQLARA CICLO INTEGRAL DEL AGUA S.A con CIF nº A96859137 por un valor estimado del contrato de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (394.662,79 €), I.V.A. no incluido.

TERCERO.- GARANTÍA DEFINITIVA.

El adjudicatario, acredita la constitución de la garantía definitiva mediante aval bancario en la entidad Banco Santander S.A de fecha 19 de diciembre de 2023 por importe de 19.733,14 €, correspondiente al 5% del precio del contrato, excluido el IVA.

II.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- OBJETO.

El Ayuntamiento de Bellús, por medio de su representante, suscribe con D. Javier Olmos Fernández-Corugedo, representante de la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A, el contrato de concesión de servicios, con transferencia del riesgo operacional, para la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Bellús, en los términos y condiciones previstos en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), reguladores del contrato.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a los mismos, teniendo a todos los efectos carácter contractual.

SEGUNDA.- CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA A LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.

Don Javier Olmos Fernández-Corugedo, en la representación que ostenta, se compromete a ejecutar el contrato de **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BELLÚS"**, al que se unirá, formando parte del contrato con el carácter de documento contractual, que el contratista declara conocer y acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, los siguientes documentos, una copia de los cuales se une al presente documento como anexo I:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), firmado electrónicamente en fecha 15 de marzo de 2023 (CSV: Y9AA7L7E7CEETEZUFTLF).
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), firmado electrónicamente en fecha 23 de marzo de 2023 (CSV: Y9AA7M9MAP2QAVX9FMTV).
- Los anexos I a IV, firmados electrónicamente en fecha 15 de marzo de 2023.
- La proposición económica formulada por el adjudicatario, firmada electrónicamente en fecha 17 de julio de 2023.

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF: P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail: bellus_ayt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

Javier Olmos Fernández-Corugedo
Apostado de AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.
30/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/01/2024



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAK F7TR 7N4L N43X

FORMALIZACIÓN CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BELLÚS - SEFYCU 4791957

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Bellús
Susana Navarro Ferrando
29/01/2024



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 987897E



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

TERCERA.- PRECIO.

El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (394.662,79 €), I.V.A. no incluido, siendo este el importe neto de la cifra de negocios que estima el órgano de contratación generará la empresa concesionaria durante la ejecución del contrato.

La retribución del concesionario se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Cláusula 36 del PCAP. Respecto a la revisión de las tarifas tendrá lugar de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 37 del PCAP.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 10 años, sin posibilidad de prórrogas, a contar desde el día 01 de febrero de 2024.

Expirado el plazo de vigencia del contrato, revertirán al Ayuntamiento los equipos, instalaciones y obras afectas a los servicios públicos encomendados al Concesionario, que deberán encontrarse en la fecha de finalización del contrato en un perfecto estado de funcionamiento.

Con independencia del plazo indicado, y dado el carácter público del servicio que impone su prestación continuada, si al término del plazo de ejecución del contrato, habiendo publicado el Ayuntamiento el nuevo anuncio de licitación con tres meses de antelación a la finalización del presente contrato, no se hubiese concluido el proceso para otorgar de nuevo la gestión indirecta del servicio o el proceso para asumir su gestión directa, el adjudicatario se verá obligado a continuar con la prestación de todos los servicios contratados con los medios existentes durante nueve meses, según se establece en el artículo 29.4 de la LCSP.

QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, tiene carácter administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LCSP, se regirá por lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus anexos y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos que tienen carácter contractual, así como la proposición del adjudicatario en lo que no se oponga a los pliegos.

Ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto:

- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF: P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail: bellus_ayt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

Javier Olmos Fernández-Corugedo
Apoderado de AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.
30/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
María Vila Donato
30/01/2024



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAK F7TR 7N4L N43X

FORMALIZACIÓN CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BELLÚS - SEFYCU 4791957

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Bellús
Susana Navarro Ferrando
29/01/2024



NIF: P4604900C

Administración General

Expediente 987897E



AYUNTAMIENTO DE BELLÚS

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones (RGLCAP).

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Queda excluida y prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, en caso de discordancia entre el Pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 27 LCSP.

SEXTA.- DEBER DE SIGILO

El contratista deber guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

SÉPTIMA.- RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN

De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, el presente contrato será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y, para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en unidad de acto, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Por el Ayuntamiento, Dña. Susana Navarro Ferrando, firmado electrónicamente según codificación al margen.

Por la Secretaria, Dña. Maria Vila Donato, firmado electrónicamente según codificación al margen.

Por el adjudicatario, Don Javier Olmos Fernández-Corugedo, en representación de la empresa AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A, firmado electrónicamente según codificación al margen.

AYUNTAMIENTO DE BELLÚS - CIF..P4604900C / Plaza de la Iglesia, 7 - 46839 Bellús (Valencia) / Telf. 96 229 31 04 - Fax. 96 229 32 72
e-mail: bellus_ayt@bellus.es --- www.bellus.es



FIRMADO POR

Javier Olmos Fernández-Corugedo
Apuoderado de AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.
30/01/2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Bellús
Maria Vila Donato
30/01/2024



BELLÚS

Código Seguro de Verificación: Y9AA AAK F7TR 7N4L N43X

FORMALIZACIÓN CONTRATO CONCESIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
BELLÚS - SEFYCU 4791957

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bellus.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4